



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

IES RAMÓN MUNTANER

CURSO 2023-2024

ÍNDICE

1. Introducción
 - 1.1. Marco legal
2. Situación actual de la igualdad y la convivencia en el centro
3. Composición y plan de actuación de la comisión de igualdad y convivencia
4. Planificación de acciones de formación en materia de igualdad y convivencia
 - 4.1. Plan director para la convivencia y mejora de la seguridad en el centro educativo y su entorno
5. Acciones para la consecución de una escuela igualitaria y coeducadora
6. Sensibilización, información y promoción de la convivencia positiva, prevención de conflictos, respeto a la DSFG, para conseguir un clima educativo adecuado.
7. Contextualización de los protocolos de igualdad y convivencia.
 - 7.1. Registro Central de Incidencias
8. Procedimientos de actuación e intervención previstos en el RRI
 - 8.1. Medidas educativas correctoras y/o disciplinarias
9. Procedimiento para articular la colaboración con entidades del entorno en el PIC
10. Estrategias y criterios para la difusión, el seguimiento y evaluación del PIC en el marco del proyecto educativo de centro.
 - 10.1. Difusión
 - 10.2. Seguimiento
 - 10.3. Evaluación

1. INTRODUCCIÓN

El ser humano es un ser fundamentalmente social que depende sustancialmente de las relaciones e interacciones con otros individuos de su misma especie para afrontar todo tipo de situaciones que por sí solo, no podría superar. De esta manera nos vemos de alguna forma, “obligados” a convivir permanentemente con otros individuos en diferentes contextos. Desde nuestra perspectiva, uno de los contextos más relevantes, en la actualidad, donde el ser humano forma su dimensión social es el contexto escolar. Este ámbito es el terreno ideal para desarrollar las necesidades de socialización de cada individuo y para poner en práctica las herramientas necesarias para la interacción en grupo.

Por este motivo, el Plan de igualdad y convivencia en el IES Ramón Muntaner, y atendiendo a la legislación vigente tanto a nivel autonómico como nacional, tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, parando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

Para mejorar la convivencia es importante la ayuda de toda la comunidad educativa: de la administración; del profesorado comprometido a impulsar en el desarrollo de su actividad docente, la formación en valores y la superación de conflictos; de las familias, sin cuya colaboración no se puede llevar a cabo una educación coordinada en sus principios y en sus acciones; y, por supuesto, que los alumnos y alumnas colaboren en la concienciación de todos/as sus compañeros/as sobre la necesidad de actuar en la prevención y en la solución de los conflictos.

1.1. MARCO LEGAL

En materia de convivencia e igualdad, el profesorado, el alumnado y el personal no docente están sometidos a la siguiente normativa:

- **LEYES ORGÁNICAS**
 - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada por la Ley orgánica 3/2020.
 - Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
 - Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género.

- **LEYES**

- Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia
- Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI
- Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunidad Valenciana
- Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana
- Ley 15/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de autoridad del profesorado
- Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

- **DECRETOS**

- Decreto 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano
- Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.
- Decreto 30/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el cual se regula la declaración de compromiso familia-tutor entre las familias o representantes legales del alumnado y los centros educativos de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 233/2004, de 22 de octubre, por el cual se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros de 22 de octubre, por el cual se va crear el Observatorio por la Convivencia Escolar en los Centros de la Comunidad Valenciana. Este Decreto ha sido modificado por el Decreto 2/2008, de 11 de enero, del Consell y por el Decreto 136/2012.
- Decreto 39/2008, de 4 de abril del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios.

- **ÓRDENES**

- Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.
- Orden 62/2014, de 28 de julio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar.
- Orden de 12 de septiembre de 2007, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la notificación de las incidencias que alteren la convivencia escolar, enmarcada dentro del Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia en los centros escolares de la Comunitat Valenciana (PREVI). [DOCV 28/09/2007]

- **RESOLUCIONES**

- Resolución de 29 de septiembre de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se establece el protocolo de actuación ante situaciones de absentismo escolar en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas obligatorias y Formación Profesional Básica
- Resolución de 10 de diciembre de 2020, de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se aprueban las instrucciones para la participación de personal externo y agentes comunitarios en los centros docentes de titularidad de la Generalitat Valenciana
- Resolución de 5 de junio de 2018, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones y orientaciones para actuar en la acogida de alumnado recién llegado, especialmente el desplazado, en los centros educativos de la Comunidad Valenciana [DOGV 11/06/2018]

- **INSTRUCCIONES**

- Instrucción del 15 de diciembre de 2016, del director general de Política Educativa, por la que se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad.

- Instrucción de 14 de octubre de 2014, de la Dirección General de Innovación, Ordenación y Política lingüística sobre la actualización de los Planes de Convivencia en los centros educativos.

2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Como centro educativo tenemos una gran experiencia en el desarrollo de todo tipo de medidas y diversas actividades enfocadas en un objetivo común: **La mejora de la convivencia en el centro desde todas las perspectivas y con un enfoque integrador, constructivista y positivista.**

En el momento de redactar este Plan se han tenido en cuenta los siguientes instrumentos de análisis de nuestra realidad actual:

- Datos de convivencia respecto a disciplina con relación a amonestaciones y expulsiones en los últimos años y su evolución. En la fecha de realización de este plan y sin tener los últimos datos definitivos del primer trimestre cabe señalar la disminución de amonestaciones. Siempre preocupan los datos en 1º ESO por diversas razones: adaptación al centro, nuevas enseñanzas, mayor número de profesorado y nuevas formas de comportamiento.
- Memorias y programaciones de los diferentes proyectos de convivencia e igualdad de cursos anteriores.

Además, se han tenido en cuenta los datos obtenidos los diagnósticos realizados en los últimos para evaluar la convivencia en nuestro centro:

- Desde la comisión de igualdad, se realizó en el curso 16/17 un diagnóstico de centro sobre igualdad y convivencia. Este trabajo sirvió de punto de partida para analizar la presencia de las mujeres en el claustro, en el personal no docente, en el consejo escolar, en la distribución de los grupos, optativas y en los diferentes itinerarios. También pudimos determinar que tanto en el grupo de mediación como en el grupo de representantes de los grupos la presencia mayoritaria es de sexo femenino. Este análisis nos ha facilitado una importante información sobre la gestión de resolución de conflictos, las habilidades sociales del alumnado y los problemas que mayor ansiedad y preocupación presenta nuestra comunidad educativa.
- En el curso 2017-18, se realizó la prueba de diagnóstico de la Consejería al alumnado de 2º ESO para determinar el nivel socioeconómico y cultural de las familias de nuestro centro. Con los resultados de este estudio hemos podido afrontar y dar respuesta a las familias más necesitadas y en situación desfavorable.

- En colaboración con el grupo EMINA, se realizó en el curso 19-20 un estudio sobre la gestión emocional del alumnado de 2º ESO (actual alumnado de 1º de bachiller) que fue interrumpido por el confinamiento. Sin embargo, el grupo adaptó su estudio a la nueva situación y realizó una encuesta en línea para evaluar el bienestar y las preocupaciones en relación con la pandemia en los adolescentes. De estos resultados en varios centros educativos, realizaron un informe que nos ha servido como punto de partida para afrontar la ansiedad, el miedo y los temores de nuestro alumnado.

También se realiza una evaluación al alumnado y profesorado de 1º ESO que trabaja para ámbitos donde se evalúa la docencia y también el ambiente dentro del aula y la convivencia. Se incide en el ambiente de trabajo, la participación y motivación del alumnado y las relaciones interpersonales con el resto de la clase y con el profesorado. Otro de los puntos que se evalúa es la gestión del tiempo, los espacios y las habilidades sociales para resolver conflictos y llegar a acuerdos en el trabajo de grupo.

Partiendo de estos dos diagnósticos, se detectan las necesidades en que nuestro centro necesita actuar e incidir y después de un trabajo de reflexión planteamos acciones y propuestas de mejora.

Gracias a este análisis del marco de la convivencia y la igualdad podemos repensar las estrategias de trabajo, redirigir las actividades y crear unas bases que consolidan las relaciones sociales igualitarias, sanas y positivas dentro del centro ya que es un reflejo de la sociedad.

- Cabe señalar que desde el curso 2022-2023 tenemos un nuevo equipo directivo. El curso pasado estaba de forma provisional y en el presente curso ya tienes establecido su proyecto para los próximos cuatro años. Uno de sus ejes principales es la coeducación, el respeto, fomentar la comunicación entre el alumnado, el profesorado, las familias y personal no docente.

Así mismo se sigue en la línea iniciada en cursos anteriores de actividades de prevención y visualización de la violencia, el lenguaje no sexista en toda la documentación y cartelería de centro, promoción del trabajo cooperativo e inclusivo, aumentar la presencia de mujeres en las diferentes áreas y no de manera anecdótica, ampliar los libros de mujeres y que tratan de mujeres en la Biblioteca y en el Plan lector de las diferentes materias, tratar transversalmente en todas las materias los valores de igualdad y de cero discriminación que nuestra filosofía de centro persigue.

Las líneas básicas de nuestro Plan van dirigidas a la prevención, información, detección, actuación y seguimiento en la resolución de conflictos de cualquier tipo de discriminación y violencia que pueda surgir en el centro. Intentamos despertar un espíritu crítico y positivo en nuestro alumnado dirigido a comportamientos de denuncia ante la discriminación y detección de la violencia a través de la participación en

diferentes actividades de APS, herramientas de gestión de emociones, resolución de conflictos, técnicas de buena comunicación y la prevención de los problemas de conducta, así como en la nueva línea abierta de “Esplais Diversos Muntaner”. Esta nueva línea de actuación pretende ser un espacio abierto de charla entre el alumnado y el profesorado en el que predomine la escucha y el diálogo.

Queremos construir una sociedad educativa que frene la desigualdad de género, la discriminación y las actitudes xenófobas, homófobas y racistas. Desde el centro, basándonos en una pedagogía coeducativa e inclusiva, combatimos el déficit que existe en la sociedad actual en estos términos y abogamos por la defensa de la igualdad entre hombres y mujeres y sobre todo en el respeto a la persona sin tener en cuenta su sexo, su identidad sexual, su etnia ni sus creencias.

Desde la creación por parte de la Conselleria d’Educació de la figura de Coordinación de Convivencia e Igualdad (CIC), hemos creado a su alrededor dos comisiones que se reúnen semanalmente para afianzar y atacar por dos vertientes las líneas de trabajo.

- a) La primera subcomisión pone su foco sobre las acciones que dificultan la buena convivencia de centro, mediando en los conflictos (siempre de forma voluntaria entre las partes involucradas), diálogo para entender determinados comportamientos y actitudes y, en última instancia, se deciden las posibles sanciones. También trabaja en organizar actividades de prevención y formación para mejorar la convivencia. Además, se refuerza este trabajo de sensibilización con el Plan de Acción Tutorial (PAT), con el Aprendizaje Servicio (APS) en diferentes materias y con el trabajo interdisciplinario que engloba los diferentes departamentos de centro.
- b) La segunda subcomisión centra su atención en la lucha de la igualdad, en colaboración con entidades locales, como la Casa de la Dona o el Centre Jove o el colectivo Lambda Valencia o UEO.

3. COMPOSICIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia e Igualdad va a ser la encargada de dinamizar, revisar y actualizar el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas, sugerencias y propuestas de toda la comunidad educativa.

Como se ha señalado anteriormente se ha dividido la Comisión de Igualdad y Convivencia en dos subcomisiones, que se dividen la tarea de prevenir y mejorar la convivencia y otra comisión que actúa por la igualdad de todos los miembros de la

comunidad educativa evitando situaciones que asimismo puedan perjudicar la buena convivencia en el centro.

3.1. COMPOSICIÓN COMISIÓN PERMANENTE DE CONVIVENCIA

- La directora del IES
- El jefe de estudios
- El equipo de orientación del centro
- La coordinadora de convivencia del centro (CIC)
- Profesorado del centro que voluntariamente haya accedido a estar, participar y trabajar en esta comisión.

3.2. COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

- Garantizar la correcta aplicación de la legislación vigente en temas de derechos, deberes y obligaciones del alumnado y del profesorado con respecto al alumnado.
- Proponer acciones encaminadas a la prevención y resolución pacífica de conflictos, con la finalidad de que exista el mejor clima de convivencia, disciplina y respeto en el IES.
- Establecer medidas correctoras y velar por su cumplimiento cuando haya conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- Asesorar y apoyar al equipo directivo en determinados casos sobre la aplicación de medidas correctoras y sanciones.
- Establecer una comunicación directa con las familias para prevenir conductas erróneas y buscar el origen de conflictos.

3.3. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- Promover, desarrollar e informar de todas las actuaciones relativas al fomento de la convivencia en el centro entre los integrantes del claustro y alumnado.
- Atender de forma individualizada al alumnado con continuas alteraciones de comportamiento. En caso necesario se derivará a otras entidades externas que se crea conveniente, siguiendo siempre los protocolos establecidos para dichas conductas e informando en todo momento a las familias.
- Dar respuesta inmediata si hay casos de:
 - Intimidación, acoso entre iguales y ciberacoso
 - Violencia hacia el profesorado o personal no docente del centro
 - Violencia de género
 - Homofobia
 - Maltrato

- Fomentar la convivencia, aprender a resolver los conflictos de forma no violenta y prevenir la violencia mediante un plan integral de actuación. En este caso será fundamental la coordinación con los tutores/as, el equipo de orientación, el equipo directivo, la comisión de convivencia y las familias.
- Mejorar los espacios de convivencia en el centro.

3.4. FUNCIONAMIENTO

La subcomisión permanente de convivencia se reunirá semanalmente para tratar las incidencias de la semana: supervisión de las amonestaciones, casos derivados por los tutores a la comisión ... En la reunión semanal, la comisión decidirá las intervenciones a realizar durante la semana siguiente, como, por ejemplo:

- Varios días sin patio.
- Proceso de mejora de la conducta
- Acudir al centro en horario no lectivo
- Suspensión a asistir a clase y reubicación en grupos superiores o inferiores (en caso de conductas no deseadas entre alumnado de Bachiller y Ciclos Formativos).
- Trabajos para la comunidad educativa.
- Requisar el móvil. Desde el curso 2022-2023 el IES Ramón Muntaner se ha propuesto ser un centro “móvil cero”. Para ello se ha impuesto, con la aprobación del Claustro y Consejo Escolar y el consentimiento de padres y madres, que el alumnado no pueda usar el móvil o cualquier otro dispositivo electrónico ni en clase, ni pasillos, ni patio. La medida en caso de su uso será la retirada inmediata. Solo podrá recogerse en horario de tardes los martes y jueves por parte del madre /padre / tutor-a legal.
- Expediente disciplinario.

La comisión también podrá reforzar la intervención de los/as tutores/as en aquellos grupos donde se acumulan más casos problemáticos, mediante el asesoramiento de las personas que la integran y que están, a su vez, a cargo de las diferentes medidas educadoras y disciplinarias.

A lo largo del curso, la comisión irá haciendo el seguimiento de las medidas aplicadas, aportando cada uno de sus integrantes el seguimiento de su propio ámbito de actuación: tutorías individuales, mediación en conflicto, procesos de mejora, sanciones... El resultado de este seguimiento formará parte del informe que se presente a la comisión del Consejo Escolar.

Dentro de esta comisión también va a ser muy importante la labor de la coordinación del equipo de mediación, la cual recae sobre un miembro de esta subcomisión. Las principales funciones del / de la docente responsable son:

- Formar al alumnado mediador.
- Preparar las vías y mecanismos de difusión del programa de mediación entre el alumnado y las familias.
- Coordinar la adjudicación de los casos y la intervención de los equipos de mediación.
- Realizar un seguimiento de los casos tratados.
- Impulsar y supervisar la participación del alumnado colaborador.
- Elaborar un informe de valoración a finales de cada curso escolar.

El equipo de mediación estará formado por un/a profesor/a y por el alumnado que haya asistido a las correspondientes sesiones de formación. Estas sesiones se realizarán cada curso. La adscripción al equipo de mediación, tanto para el profesorado como para el alumnado, es voluntaria.

En caso de conflicto, la intervención de los equipos de mediación podrá ser solicitada por varias vías:

- demanda directa del alumnado implicado.
- derivación a un equipo de mediación por parte de tutor/a del grupo.
- demanda de las familias del alumnado implicado.
- derivación por parte de la comisión permanente de convivencia.

La organización y funcionamiento de estos equipos, así como la difusión del programa, estará a cargo de coordinador / a del programa de mediación, con la colaboración de la comisión de Igualdad y Mediación.

La mediación se basa en los siguientes principios:

- Es un acto cooperativo en vez de competitivo.
- Se basa en un proceso de resolución de conflictos.
- Está orientado hacia el futuro en vez del pasado.
- Hay dos posibles ganadores/as.
- Exige honestidad y franqueza.
- Es voluntaria.
- Se preocupa por las necesidades en vez de las posiciones.
- No es amenazante, no es punitivo.
- Intenta homogeneizar el poder.
- Es confidencial.

Por su parte, la subcomisión de igualdad también se reúne semanalmente para desarrollar actuaciones cuyo objetivo principal va encaminado a:

- Despertar el rechazo a la violencia y los delitos de odio por cualquier motivo de discriminación.
- Despertar la mirada crítica ante los estereotipos de género.
- Ampliar el uso del lenguaje no sexista en la documentación de centro y en la comunicación diaria.
- Fomentar la coeducación entre todos los miembros que forman parte de la comunidad educativa.
- Hacer visible la importancia de las mujeres en todas las materias y ámbitos de la vida.
- Continuar dotando a la biblioteca de material bibliográfico sobre mujeres en la historia y la diversidad de género.
- Despertar el rechazo ante la discriminación por raza, religión, imagen ... y ser un centro libre de todo tipo de discriminación, en el que prevalezca la igualdad y el respeto entre todas las personas.
- Conseguir una comunidad educativa que denuncie la LGTBfobia y defienda y normalice la diversidad y libertad sexual.

4. PLANIFICACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

4.1. PLAN DIRECTOR PARA LA CONVIVENCIA Y MEJORA DE LA SEGURIDAD EN EL CENTRO EDUCATIVO Y SU ENTORNO

El Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar en los centros educativos y sus entornos tiene la finalidad de responder de manera coordinada y eficaz a las cuestiones relacionadas con la seguridad de niños, niñas y jóvenes en la escuela y su entorno, fortaleciendo la cooperación policial con las autoridades educativas en sus actuaciones para mejorar la convivencia y la seguridad en el ámbito escolar, reforzando el conocimiento y confianza en los cuerpos policiales e intensificando también las acciones de prevención.

Dentro de las acciones de prevención el Plan Director busca abordar los problemas a los que se enfrentan nuestros jóvenes y niños relacionados con las drogas en los entornos escolares, el alcohol, el absentismo, la problemática relacionada con bandas juveniles, conductas incívicas y vandálicas, discriminación, intolerancia, racismo, xenofobia y prevención de delitos de odio, la relacionada con la violencia sobre la mujer, incluyendo a todas las víctimas de violencia de género, las actuaciones en relación con los riesgos a que se ven incurso los menores y los jóvenes con respecto al uso de Internet y las

nuevas tecnologías y la relacionada con la prostitución Infantil y la utilización de niños y niñas en la pornografía.

Este Plan Director se ejecuta través de tres líneas de actuación:

- Línea 1: actuaciones de coordinación y mecanismos de comunicación y colaboración de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, dependientes de la Delegación de Gobierno, con la Comunidad Educativa.
- Línea 2: Actuaciones preventivas de formación e información en los centros escolares dirigidas al alumnado, profesionales y familias.
- Línea 3: Actuaciones para mejorar la seguridad del entorno en los centros escolares.

Desde la Comisión Permanente de Convivencia junto al Departamento de Orientación se analizan los problemas más reiterativos que se presentan en las aulas y aquellas situaciones en las que hay que actuar de manera rápida y efectiva. Contamos con un amplio abanico de entidades que nos ofrecen talleres y charlas de sensibilización y formación tanto al alumnado como a las familias y al claustro de profesores, así como actividades que se han propuesto de la propia Comisión. Las más recurrentes son las siguientes:

- **CIAJ – CENTRE JOVE DE XIRIVELLA** colabora activamente con la formación transversal de nuestro alumnado. Los temas se centran en la salud, participación ciudadana, formación en emociones y difusión de las posibilidades que ofrece el centro fuera del horario escolar. Además, colabora activamente con talleres en la celebración de fin de trimestre y en algunos DÍAS DE ... Su participación y compromiso dentro y fuera del centro hacen que la relación entre instituto y población sea más cercana.
- **Policía local.** Anualmente nos ofrece una serie de charlas de prevención de violencia y deterioro del mobiliario civil y fomenta el buen uso de las vías y una actitud cívica y responsable.
- **Policía nacional.** A través del plan denominado Plan Director en aplicación del Plan de Prevención de la Violencia y promoción de la Convivencia la Policía Nacional en colaboración con la Consellería de Educación ponen a disposición de la comunidad escolar acciones coordinadas de prevención de la violencia escolar. Consiste en una serie de talleres y charlas formativas de diferente temática dirigidas a alumnado, familias y profesorado. La selección de los temas por niveles es la siguiente:
 - Acoso escolar (1º ESO).

- Homofobia y delitos de odio (2º ESO)
- Violencia de Género (3º ESO)
- Drogas y Alcohol (4º ESO)
- **La Casa de la Dona.** En Xirivella, La Casa de la Dona, es una entidad local que participa activamente en la defensa y visibilización de las mujeres y en la igualdad de género. Colabora activamente con nuestro centro en la prevención de la violencia de género y la discriminación por sexo mediante talleres y charlas formativas. Además, invita al alumnado del centro a participar de las actividades que desde la entidad se organizan a lo largo del año. Los talleres que la agente de igualdad de la Casa de la Dona nos ofrece son los siguientes:
 - *Dinámica* micromachismos, estereotipos de género, corresponsabilidad, violencia de género, discriminación en las redes...
 - *Clownferència* "Quien te quiere te hará reír" (1º BACH)
 - Taller sobre la discriminación y estereotipos de género en la música, publicidad, cine...
- **Centre de Salut Pública:** Nos ofrece el programa PIES de prevención y formación sexual para el alumnado de 2º-3º ESO.
- **Federación de Planificación Familiar Estatal.** Nos ofrecen los talleres sobre la salud sexual y prevención de la violencia de género dirigido a la etapa de la ESO.
- **El Ajuntament de Xirivella** nos presenta un amplio abanico de actividades para mejorar la convivencia dentro y fuera del centro, fomentar la vida saludable, erradicar las desigualdades, despertar el cuidado por el medio ambiente... mediante concursos literarios, certámenes musicales, conciertos, representaciones teatrales, manifestaciones, donación de árboles y arbustos ...
- **EEIIA:** Es el servicio especializado en la atención a la familia y la infancia. Entre sus servicios en el centro destacan el asesoramiento en resolución de conflictos, la gestión emocional y el entrenamiento en habilidades sociales.
- **Centre Residencial SAVIA:** con la tercera edad trabajamos con la asignatura de Proyecto Interdisciplinar con el objetivo de fomentar el respeto a las personas mayores y el cuidado de terceros.
- **LAMBDA:** Asociación que forma e instruye a nuestro alumnado y profesorado en la diversidad sexual y previene la LGTBfobia por medio de su plan *Diversia*. Se trata de un proyecto educativo con el fin de presentar la gran variedad y diversidad sexual, familiar y de identidad de género que existe en la sociedad para poder erradicar la LGTBfobia dentro y fuera de las aulas.
- **Amnistía Internacional:** Esta ONG trabaja para la defensa, difusión y concienciación de los Derechos Humanos. Colabora con la celebración de los

- DÍAS DE ... mediante charlas, talleres, préstamo de exposiciones, cartelería y participación en sus concursos y campañas de sensibilización.
- **Cruz Roja:** Colaboramos con Cruz Roja con proyecto educativo de crear jóvenes comprometidos con los derechos de las personas migrantes y refugiadas, una iniciativa que pretende concienciar e involucrar al alumnado de la Comunitat Valenciana en la problemática de las migraciones forzadas. Además, al igual que Amnistía Internacional, nos ceden exposiciones, cartelería y nos invitan a participar activamente en todos sus proyectos y campañas.
 - **Nova Terra:** Asociación que trabaja con la inserción laboral y la inclusión social. Colaboramos con esta entidad vendiendo plantas de Navidad.
 - **Asociaciones no gubernamentales** como PROEMAID, Solidaritat Internacional País Valencià, ACNUR ... que trabajan visibilizar, sensibilizar y explicar de una manera más directa la discriminación y desigualdades de nuestra sociedad.
 - **Posa Solució:** Entidad que forma a nuestro profesorado y alumnado en la resolución pacífica de conflictos y enseña las técnicas y procedimientos para crear equipos óptimos de mediación educativa.
 - **Universidades (Politécnica, Universitat de València, Universidad Católica, UJI...):** ofrecen a nuestro alumnado charlas y talleres sobre control de ansiedad ante los exámenes, orientación académica y profesional, técnicas de estudio, prevención de adicciones, *ciberbullying* ... entre otros. Como novedad, este curso, vamos a colaborar con la Universidad de Valencia en un estudio de investigación sobre pornografía y redes sociales.

Además de esta serie de organizaciones y entidades que colaboran en nuestra formación y sensibilización, desde el Plan de Formación del Profesorado (PAF) el claustro de profesores se instruye y se actualiza para poder abordar los problemas que se puedan presentar en el aula desde cualquier ámbito: gestión del aula, gestión de emociones, *Mindfulness*, nuevas tecnologías y docencia a distancia, dominio de plataformas digitales para mejorar la docencia a distancia ...

5. ACCIONES PARA LA CONSECUCCIÓN DE UNA ESCUELA IGUALITARIA Y COEDUCADORA

En el IES Ramon Muntaner perseguimos una escuela igualitaria y coeducadora que aborde los temas de prevención contra la violencia de género, fomente la visibilización de la mujer y la igualdad real entre hombres y mujeres, defienda los derechos de identidad y expresión de género, mejore la convivencia en el centro, defienda los derechos y deberes del alumnado, despierte el respeto a las personas LGTB y el respeto

a las personas con discapacidad y trabaje para la prevención y actuación ante el acoso escolar y el ciberbullying.

Es por todo ello que defendemos y apostamos por una serie de actividades complementarias que refuerzan la diversidad de las necesidades personales y educativas del alumnado. Se fomentan actividades de sensibilización contra la discriminación y desigualdades de cualquier tipo: sexual, económica, social, étnica ... Priorizamos aquellas medidas que promuevan de forma real la igualdad entre todas las personas de la comunidad educativa. Planificamos actividades específicas de educación para la convivencia: educación en valores, habilidades sociales, educación emocional.

Desde el centro se han establecido unas reglas de comportamiento para toda la comunidad educativa que garantizan y favorecen un buen clima entorno al centro educativo. Regulan las relaciones interpersonales y ayudan a prevenir y gestionar los conflictos.

Las normas de comportamiento establecidas para un buen clima en el centro son:

- En el centro siempre se utilizará un lenguaje inclusivo, respetuoso y con actitud correcta para toda la comunidad educativa.
- Se evitará el tono de burla, gestos de desprecio, palabras y expresiones insolentes e insultantes.
- El alumnado tendrá que obedecer y respetar las indicaciones de cualquier miembro de la comunidad (docente y/o PAS).
- Conocer, cumplir y acatar las normas básicas de convivencia.
- Toda la comunidad educativa cumplirá con los términos de higiene básica (aseo, limpieza, vestimenta limpia...) tanto fuera como dentro del centro.
- En cada aula se establecerán una serie de normas que serán consensuadas y asumidas entre todo el alumnado de la misma. No debe haber arbitrariedad por parte del profesorado. Las normas hay que tenerlas claras y cumplirlas.

Durante el presente curso se va a seguir en la línea de lo ya iniciado en el curso 2022-2023 revisando e implementando actuaciones relativas a los puntos siguientes para mejorar su efectividad:

- a) Acciones orientadas al reconocimiento y la inclusión de las mujeres y su producción cultural y científica dentro de las programaciones de cada materia.
- b) Acciones de prevención de la violencia de género.
- c) Acciones de promoción de la diversidad sexual, familiar y de identidad de género.
- d) Reuniones semanales (viernes en el hora del patio) con el grupo de alumnado ayudante para formarles en ser agentes de sensibilización entre sus iguales y hacer de ellos observadores de las desigualdades. El alumnado se identificará con petos rojos y hará guardias de patio en la sala de convivencia.

Asimismo, se continua con el programa surgido el año anterior “Escuela de feminismo. Hacia una coeducación comprometida”. Las líneas de actuación del mismo son:

- Crear una comisión de igualdad entre el alumnado ayudante y alumnado que desee formar parte.
- Encuentro con las asociaciones feministas de Xirivella y creación de comisión de igualdad de la localidad con alumnado de los dos centros de secundaria. Relevo generacional.
- Visibilización de la guía violeta de la biblioteca (23 de abril).
- Creación calendario feminista.
- Patios coeducativos junto al departamento de Educación física.
- Propuesta para ahondar en la sexualidad y afectividad, consensuando líneas de actuación con PIE (Unidad de salud sexual y reproductiva de Alaquás—Xirivella), joves.sex, Sendra, etc.
- Este curso ya se ha logrado establecer el club de lectura. El objetivo ahora es poder realizar un video fórum de carácter feminista.
- Temporalización y bloques de trabajo:

PRIMER TRIMESTRE
<p>15 de septiembre. Día de las mujeres escritoras. Visibilizar autoras y su obra</p> <p>23 de septiembre. Día contra la explotación y la trata de personas.</p> <p>Charla sobre trata de personas a cargo de Mónica Gutiérrez Martínez (<i>Abogada ICAV especialista en trata de seres humanos y abogada de Villa Teresita y del programa Jerejere de Cáritas Diocesana de Valencia.</i>)</p> <p>26 de septiembre Día Mundial de Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes.</p> <p>28 de septiembre. Día de Acción Global por el acceso al aborto legal y seguro</p> <p>11 de Octubre: Día Internacional de la niña.</p> <p>15 de Octubre: Día Mundial de la mujer Rural</p> <p>25 de noviembre. Día Internacional contra la violencia a la mujer. Están programades diferentes actividades a lo largo de la semana.</p> <p>A lo largo de todo el curso en los patios del último martes de cada mes se desarrollará una charla con el alumnado de temas de actualidad relacionados con la igualdad y con temas de su interés.</p>

A lo largo de este segundo trimestre se plantean los siguientes retos:

- Patriarcado en la red. Construcción de relaciones machistas.
- Sumisión química y peligros para las chicas. Construcción de una cultura del miedo.
- Nuevas masculinidades.
- Coeducaparty

6 Febrero Día Mundial de Tolerancia Cero a la Mutilación Genital Femenina.

11 Febrero. Dones i ciencia. Video fórum “Las chicas no pierden el tren” Asociación por la coeducación.

8 Marzo. Día Internacional de la Mujer. Se desarrollarán diferentes actividades para conmemorar esta efeméride.

Tercer trimestre

8 Abril Día del pueblo gitano.

28 Abril: Las niñas en las TIC

1 Mayo. Día de la madre.

5 Mayo: Día Internacional de la Matrona

24 Mayo: Día Internacional de las Mujeres por la Paz y el Desarme.

28 Mayo: Día Internacional de Acción por la salud de las Mujeres.

23 Junio: Día Internacional de las Viudas.

Además, a lo largo de este tercer trimestre se realizará una charla y un coloquio sobre diversidad sexual.

6. SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA POSITIVA, PREVENCIÓN DE CONFLICTOS, RESPETO A LA DSGF, PARA CONSEGUIR UN CLIMA EDUCATIVO ADECUADO.

Promover la convivencia pacífica en los centros educativos es cosa de todos. De toda la comunidad educativa. Y de su contexto. Pero especialmente, debe ser asunto también del alumnado. Dotarle de protagonismo resulta esencial en el desarrollo de proyectos que pretendan erradicar la violencia y el maltrato en las relaciones interpersonales.

En el preámbulo del Decreto 195/2022 se establece que los centros deben dar respuesta a la hora de construir una convivencia positiva bajo el paraguas de un modelo global de gestión de igualdad y convivencia. Bajo esta premisa y con los objetivos planteados en el punto anterior y para conseguir un clima educativo positivo, igualitario, solidario empático y participativo, desde los diferentes estamentos del centro impulsamos una serie de actividades con la intención de promover una convivencia positiva que impulse tanto el rendimiento académico individual como en su crecimiento personal.

Junto a las charlas y talleres especificados en los apartados anteriores también tenemos programadas una serie de actuaciones desde diferentes ámbitos que contribuyen a la mejora de la convivencia en el centro.

a) En el Plan de Acción Tutorial (PAT):

En el PAT de todos los niveles se incluye de manera escalonada un conjunto de actividades pensadas para abordar de manera formativa una serie de aspectos relacionados con la convivencia, como los siguientes:

- Autoestima.
- Presión de grupo.
- Tolerancia y respeto.
- Cooperación.
- Asertividad.
- Toma de decisiones.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Planificación y organización del tiempo para mejorar el rendimiento y los resultados académicos, técnicas de
- Control de la ansiedad.
- Actividades diversas para la conmemoración de los Días de ...

Para trabajar estos aspectos los/as tutores/as disponen de una temporalización en el PAT y de unos materiales y sugerencias de trabajo. Se pretende aprovechar siempre las situaciones reales que se van detectando a lo largo del curso para utilizar o reutilizar las propuestas de trabajo del PAT relacionadas con estas cuestiones, ya que éstas tendrán

mucha más incidencia si consiguen aportar al alumnado un aprendizaje basado en una experiencia real.

b) En las TIC:

La ventana emocional: Un recurso que se implementó en el curso 2019-20 en nuestra página web, gestionada por el departamento de orientación, dirigida a las familias, al alumnado ya profesorado como recurso de educación emocional, técnicas de estudio, gestión de sentimiento y emociones, técnicas de comunicación no violenta y orientación académica, laboral y profesional.

El recurso consiste en una serie de ventanas en las que se pueden consultar vídeos, cortos, videoclips, textos, cuentos, historietas ... La finalidad es ayudar a los usuarios de una forma directa, dinámica y amena.

Redes sociales: El centro dispone de página web y de Telegram (este último para las últimas noticias relacionadas con el funcionamiento del centro para familias y profesorado). Utilizamos todos estos medios para llegar al alumnado y dar visibilidad a todas las acciones que llevamos a cabo. Creemos que es importante crear sistemas de comunicación fluidos en todas las direcciones.

c) En las actividades extraescolares:

El programa de actividades extraescolares incluye una serie de actividades, charlas, encuentros, visitas ... relacionadas con los temas transversales y con la educación en valores. Estas actividades están repartidas por niveles y cada curso escolar se cambian o se incorporan algunas nuevas, tanto a propuesta de los departamentos didácticos como propuesta del alumnado.

De un curso a otro se afianzan temas que son recurrentes como la visibilización de la mujer, la prevención de la violencia de género, la discriminación por diversidad sexual, raza o religión, gestión de emociones ... Dentro del PAT y conmemorando los *DÍAS DE* ... trabajamos estos temas con el siguiente calendario:

1º Trimestre:

- Día Europeo de las lenguas (26 de septiembre)
- Día de la sonrisa (primer viernes de octubre)
- Halloween / Todos los Santos. (Noviembre)
- Día contra la violencia de género (25 de noviembre)
- Día sin alcohol (15 de noviembre)
- Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre)
- Festividad de Navidad (final del trimestre)

2º Trimestre:

- Día Internacional de la No violencia (10 enero)
- Día de San Valentín (romper con el mito del amor romántico) (14 de febrero)
- Día de la energía (14 de febrero)
- Día de los refugiados (14 de febrero)

- Día de la mujer (8 marzo)
- Día del número PI (14 de marzo)
- Día del árbol (21 de marzo)
- Día de la poesía (21 de marzo)

3º Trimestre:

- Semana de la vida saludable (abril)
- Día del libro infantil (2 de abril)
- Día de la bici (19 de abril)
- Día de la Madre Tierra (22 de abril)
- Día del libro (23 de abril)
- Día contra la LGTBfobia (17 mayo)
- Día contra el bullying o acoso escolar (2 de mayo)
- Día más feliz del año (junio)

7. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

En el Decreto 195/2022 se establecen los protocolos derivados del mismo en materia de Igualdad y Convivencia en el sistema educativo valenciano. Así nos encontramos ante los siguientes protocolos:

1. Protocolo de actuación ante situaciones de absentismo escolar
2. Protocolo para la intervención en autolesiones y conductas de suicidio
3. Protocolo de acogida de alumnado recién llegado, especialmente el desplazado, en los centros educativos de la Comunidad Valenciana.
4. Protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad.
5. Protocolo de actuación para la detección de conductas de abuso o tráfico de drogas y otras adicciones.

Asimismo, nos encontramos con los siguientes modelos de actuación:

- Modelo de actuación para la detección y la atención precoz del alumnado que pueda presentar un problema de salud mental.
- Modelo de actuación en situaciones de posible acoso e intimidación entre alumnado.
- Modelo de actuación frente al alumnado que presenta alteraciones graves de convivencia; peleas, agresiones y/o vandalismo.
- Modelo de actuación frente a situaciones donde se detecta maltrato infantil.

- Modelo de actuación frente a situaciones donde se detecta violencia de género en el ámbito educativo.
- Modelo de actuación a seguir en el caso que el Personal Docente y/o PAS dependiente de la Conselleria de Educación sea objeto de acción ilícita en ocasión del ejercicio de su cargo o función.
- Modelo de actuación frente a cualquier situación de violencia grave, originada fuera del centro escolar.
- Modelo de comunicación al Ministerio Fiscal.

8. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN E INTERVENCIÓN PREVISTOS EN EL RRI

8.1. MEDIDAS EDUCATIVAS CORRECTORAS Y/O DISCIPLINARIAS

A) PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

Actuaciones que persiguen la reparación del daño tanto en los aspectos materiales como en los emocionales y morales. Están diseñadas con el objetivo de prevenir, gestionar y resolver futuras situaciones de conflicto.

La finalidad de este proceso es la transformación de las situaciones conflictivas en oportunidades de aprendizaje y de mejora en el comportamiento del alumnado.

- **Petición de disculpas públicas o privado:** El alumnado infractor escribirá una carta de disculpas que leerá o entregará en mano a la persona contra quien ha cometido insultos, burlas, desagrazios...
- **Redacción de texto de reflexión sobre los hechos y las consecuencias:** El alumnado infractor escribirá un texto de reflexión sobre los hechos cometidos y las consecuencias derivadas de ello y lo entregará a Jefatura de Estudios o a algún miembro de la Comisión de Convivencia para su evaluación y adecuación.
- **Sombra:** Medida en la que el alumnado sancionado acompaña a un miembro del claustro durante toda su jornada laboral durante un periodo no superior a cinco días.
- **Desubicación:** Cambio de aula en grupos de niveles superiores y de comportamiento y de estudio ejemplar que sirvan de modelo para el alumnado conflictivo. Esta medida no tendrá una duración determinada en el tiempo (máximo 5 días). Durante la duración de la misma, se le asignará un/a alumno/a del grupo de acogida que se encargará de la supervisión del infractor/a.
- **Suspensión de asistencia a determinadas clases:** Esta medida tendrá un plazo máximo de 3 sesiones de la materia. El alumnado permanecerá en la Sala de Convivencia donde realizará un análisis de la situación que le ha llevado a tal

- medida y realizará las tareas educativas que se le hayan asignado para no perder el ritmo de la clase y poder garantizar una óptima reincorporación.
- **Permanencia en el centro fuera del horario escolar:** Realización en horario no lectivo de tareas educativas y restauradoras. Según la infracción realizada, el alumnado puede ser instado a limpieza de aulas, de patio, organización de material, trabajos académicos...
 - **Mantenimiento del centro:** Colaborar en las tareas de cuidado, limpieza y orden de las dependencias o patios del centro supervisado por un adulto de la comunidad educativa.
 - **No participación en actividades extraescolares y/o complementarias lúdico-educativas:** Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares y/o complementarias por mostrar conductas inadecuadas. Acumulación de al menos una “hoja de incidencia” durante el mes anterior a la actividad puede suponer la pérdida del derecho a participar en la misma por parte del alumnado infractor. En caso de haber realizado el abono de la actividad, puede suponer la pérdida de la cuantía por parte del alumnado infractor. No se garantiza la recuperación del gasto económico por parte de la familia.
 - **Tareas fuera del centro:** Talleres de gestión emocional en colaboración con Servicios Sociales del Ayuntamiento y realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal de la asistencia al propio centro sin que ello aporte la pérdida del derecho a la evaluación continua. En este supuesto, el equipo docente le facilitará un plan de trabajo que le asegure la evaluación continua que será controlada desde la tutoría.
 - Reparación de daños materiales:
 - 1.- Si el alumnado causa, de forma intencionada o por negligencia, daños a las instalaciones, equipamiento o material del centro , tendrán que reparar el daño causado o hacerse cargo del gasto económico que suponga la reparación o restauración, siempre que quede probada su inculpación.
 - 2.- El alumnado que sustraiga o robe bienes en el centro tendrá que restituir los bienes sustraídos o reparar económicamente el valor del mismo.
 - 3.- Los representantes legales (en caso de menor de edad) serán responsables civiles en los términos previstos por la legislación vigente.
 - 4.- La reparación económica o la reposición del daño causado no eximirá de las posibles medidas correctoras o de abordaje que se determine imponer por parte de Jefatura de Estudios o de la Comisión de Convivencia.
 - 5.- En caso de negativa a la restauración o reparación del daño, la dirección del centro comunicará a Inspección educativa de la zona, a la dirección territorial competente, a las fuerzas del estado y al Consejo Escolar.

B) COMUNICACIÓN A LA FAMILIA DE LAS CONDUCTAS QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA Y CLASIFICACIÓN DE LAS CONDUCTAS QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA

1.- CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA (a efectos administrativos, prescribirán en 20 días naturales desde el día de los hechos):

- Faltas injustificadas de puntualidad o asistencia.
- Actos que alteren el normal desarrollo de las actividades del centro y/o aula.
- Daño a las instalaciones, material o documentación del centro o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Uso de cualquier uso o sustancia no permitido.
- Conductas que puedan impedir o dificultar el derecho al estudio.
- Incitación a cometer actos contrarios a las normas de convivencia.
- Actos de incorrección o desconsideración a cualquier miembro del centro.
- Conducta que altere el normal desarrollo de la actividad educativa

Comunicaciones vía ITACA a las FAMILIAS (Conductas contrarias a las normas de convivencia de carácter LEVE I)	
<ul style="list-style-type: none"> • NO SUPONEN EXPULSIÓN DE CLASE • SE INDICAN EN ITACA MARCANDO LA FALTA CORRESPONDIENTE • ESTAS FALTAS SON EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVAS PARA LAS FAMILIAS • LAS FAMILIAS SON INFORMADAS VÍA ÍTACA Y SI ES CONVENIENTE VÍA TELEFÓNICA O CON ENTREVISTA EN EL CENTRO O POR MEDIO DE LA AGENDA ESCOLAR. • LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA NO REGISTRA NI SANCIONA ESTA SERIE DE FALTAS <p>En caso de reincidencia, podrán comportar falta leve II y ser comunicada con una “hoja de incidencia”.</p>	
1	Interrumpir la clase (habla, molesta en clase, hace ruidos, se levanta sin permiso, mastica chicle)
2	No traer el material
3	Retraso o falta injustificada.
4	No hace los deberes
5	No trabaja en clase, no participa en la actividad
6	No entrega los trabajos
7	Maltrata el material del aula

AMONESTACIÓN. HOJA DE INCIDENCIA. <i>(Conductas contrarias contra las normas de convivencia de carácter LEVE II)</i>	
<ul style="list-style-type: none"> • NO SUPONEN EXPULSIÓN DE CLASE • RELLENAR LA HOJA DE INCIDENCIA CORRESPONDIENTE MARCANDO EL CUADRO «AMONESTACIÓN Y PERMANENCIA EN EL AULA». • ESTAS FALTAS SON GESTIONADAS A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE POR LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA APLICANDO LAS MEDIDAS CORRECTORES CORRESPONDIENTES. • LAS FAMILIAS SON INFORMADAS CON LA COPIA BLANCA DE COMUNICADO QUE HAN DE FIRMAR Y HA DE SER DEVUELTA AL PROFESORADO QUE HA RELLENADO LA HOJA DE INCIDENCIA. • EL/LA DOCENTE DEBE LLAMAR A LA FAMILIA PARA INFORMAR DE LOS HECHOS Y SI NO FUERA POSIBLE CONTACTAR, ENVIAR UN MENSAJE VÍA ITACA PARA INFORMAR A LAS FAMILIAS DE DICHO COMUNICADO. 	
1	REITERACIÓN: Interrumpe en clase (habla, molesta en clase); No trae el material; retraso; No hace los deberes; No trabaja en clase.
2	Se niega a hacer caso al profesorado.
3	No respeta a otros miembros de la comunidad educativa (docentes, PAS, algún compañero/a, personal externo al centro...).
4	Utilización de móvil sin permiso.
5	Maltrato del material del aula.
6	Robo o uso inadecuado de bienes del centro o de miembros de la comunidad educativa.
7	No entrar al aula correspondiente.

Medidas de abordaje educativo:

Para estas medidas NO se realizará la previa instrucción del procedimiento ordinario. Serán medidas que se impondrán y cumplirán directamente con la comunicación a la familia por parte de la tutoría.

PROFESORADO	COMISIÓN DE CONVIVENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Amonestación verbal - Amonestación por escrito (atendiendo a la gravedad: Leve I o Leve II) - Comunicar telefónicamente a las familias o representantes legales los hechos acaecidos. - Retirada de objetos o sustancias no permitidas (alcohol, tabaco, estupefacientes o cualquier sustancia perjudicial contra la salud). 	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de trabajos específicos y restaurativos en horario no lectivo. - Realización de tareas educativas y restaurativas dirigidas a reparar el mal causado. - Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias por un periodo máximo de 15 días naturales. - Desubicación en otro grupo (máximo 5 días lectivos) - Suspensión a asistencia de algunas clases (3 sesiones seguidas máximo).

2.- CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA (a efectos administrativos prescriben a los dos meses desde el día de los hechos).

- Indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Acoso y ciberacoso.
- Intimidación a la violencia, agresiones, ofensas graves, abuso sexual y actos de odio.
- Tentativa grave contra el honor, la intimidad, la propia imagen o salud de los miembros de la comunidad educativa.
- Violencia de género.
- Discriminación, vejaciones o humillaciones por cualquier índole (raza, sexo, religión, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o diversidad funcional...)
- Grabación, manipulación, publicidad y/o difusión no autorizada de imágenes y/o audio de una tercera persona.
- Daños graves causados intencionadamente o por uso indebido a las instalaciones, materiales y documentos del centro o de cualquier miembro de la comunidad.
- Suplantación de personalidad, falsificación o sustracción de documentación del centro.
- Uso, incitación al mismo, introducción o comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal.
- Acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
- Incitación o estímulo a la comisión de una falta que perjudica gravemente la convivencia.
- Incumplimiento de alguna medida impuesta por una conducta contra las normas de convivencia o medidas de abordaje o medidas restaurativas.

EXPULSIÓN DEL AULA. HOJA DE INCIDENCIA.

(Conductas GRAVES perjudiciales para la convivencia)

- SE RELLENA EL COMUNICADO CORRESPONDIENTE MARCANDO LA CASILLA «AMONESTACIÓN Y SALIDA DE CLASE».
- ESTAS FALTAS LAS GESTIONA EN LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA APLICANDO LAS MEDIDAS CORRECTORAS CORRESPONDIENTES.
- LAS FAMILIAS SON INFORMADAS POR MEDIO DE LA **COPIA BLANCA** DEL COMUNICADO QUE DEBEN FIRMAR Y HACER LLEGAR AL PROFESORADO QUE HA IMPUESTO DICHO COMUNICADO.
- EL PROFESORADO DEBE TELEFONEAR A LA FAMILIA E INFORMAR DE DICHO COMUNICADO.
- EL ALUMNADO NO PUEDE SER EXPULSADO DEL AULA SIN ESTE TIPO DE COMUNICADO. EL ALUMNADO ACUDIRÁ A LA SALA DE GUARDIA CON LA HOJA DE INCIDENCIA DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA.
- TODO EL ALUMNADO QUE SALE DEL AULA DEBE LLEVAR TAREA PARA REALIZAR EN LA SALA DE GUARDIA. DE NO SER ASÍ, SERÁ DEVUELTO AL AULA.

1	REITERACIÓN: Interrumpir en clase (habla, molesta en clase); No traer material a clase; Retraso; No hacer los deberes; No trabajar en clase.
2	Falta de respeto frente a un compañero o compañera.
3	Falta de respeto frente al profesorado o a cualquier miembro de la comunidad.
4	Se niega a cumplir las normas de convivencia.
5	Pelearse con un compañero o compañera o a otro miembro del centro o intimidar a una tercera persona a que cometa actos violentos.
6	Maltrato reiterativo del material del centro o de alguna persona del centro.
7	Salir del centro sin autorización ni permiso.
8	Realizar acciones perjudiciales para la integridad física o la salud.
9	Manipular documentos o suplantar la personalidad de miembros de la comunidad educativa.
10	Robo o uso inadecuado de bienes de miembros de la comunidad educativa o del centro educativo.
11	Incumplimiento consciente de la normativa del centro con respecto al uso de los dispositivos tecnológicos.
12	Incitación o estímulo a una tercera persona a cometer una falta que perjudique gravemente la convivencia.
13	Incumplimiento de las medidas impuestas para subsanar o restaurar las conductas contra la convivencia o medidas de abordaje.

EXPULSIÓN DEL AULA (POSIBLE PROCEDIMIENTO ORDINARIO). HOJA DE INCIDENCIA. (Conductas MUY GRAVES perjudiciales para la convivencia: II)	
<ul style="list-style-type: none"> • RELLENAR LA HOJA DE INCIDENCIA CORRESPONDIENTE MARCANDO LA CASILLA «FALTA GRAVE». • EL PROFESORADO COMUNICA PERSONALMENTE , A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, A JEFATURA DE ESTUDIOS o DIRECCIÓN LA FALTA COMETIDA. • LAS FAMILIAS SON INFORMADAS CON LA COPIA BLANCA DEL COMUNICADO QUE DEBEN FIRMAR Y HACER LLEGAR AL PROFESORADO QUE HA INTERPUESTO EL COMUNICADO. • E L PROFESORADO DEBE INFORMAR POR TELÉFONO A LA FAMILIA, EN LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE. • SI EL ALUMNADO DEBE ABANDONAR EL AULA, HA DE PRESENTARSE EN LA SALA DE GUARDIA CON LA HOJA DE INCIDENCIA Y LA TAREA A REALIZAR DURANTE ESE PERIODO. • LA FALTA GRAVE PUEDE APERTURA DE PROCEDIMIENTO ORDINARIO CONTRA ACCIONES CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA DEL CENTRO. 	
1	Falta grave de respeto frente al alumnado.
2	Falta grave de respeto al profesorado o a otro miembro de la comunidad educativa.
3	Salidas reiteradas del centro sin permiso.
4	Maltrato grave del material, instalaciones o documentación del centro causado intencionadamente o por uso inadecuado.
5	Alteración o manipulación de la documentación del centro.
6	Incumplimiento consciente y reiterado de la normativa del centro con respecto al uso de los dispositivos tecnológicos, No entrega el dispositivo cuando se le pide.
7	Acciones gravemente perjudiciales para la integridad y la salud.
8	Robo o uso inadecuado de bienes de miembros de la comunidad educativa o del centro educativo.
9	Casos de violencia: ciberacoso, acoso escolar, violencia de género, homofobia...*
10	Grabación, manipulación, publicidad y/o difusión de autorizada de imágenes y/o audios de una tercera persona.
11	Incitación o estímulo a una tercera persona a cometer una falta que perjudique gravemente la convivencia.

*** Estos casos serán informados al PREVI y conllevan un protocolo específico.**

Las faltas muy graves pueden comportar medidas cautelares por un máximo de cinco días lectivos mientras se gestionan las medidas restauradoras. Estas medidas cautelares podrán ser:

- Cambio temporal de grupo.
- Suspensión temporal de asistencia a determinadas clases o al centro.
- Suspensión de asistencia a actividades complementarias o extraescolares.
- Suspensión de la utilización de los servicios complementarios del centro.

La aclaración de los hechos y de la imposición de medidas restauradoras o de abordaje por parte del centro serán comunicadas a la familia

Medidas de abordaje

PROFESORADO IMPLICADO	DIRECCIÓN, JEFATURA DE ESTUDIOS Y/O COMISIÓN DE CONVIVENCIA
<ul style="list-style-type: none">- Rellenar la “Hoja de Incidencia” y enviar al/a estudiante a la Sala de Guardia (con tareas educativas) o ante un miembro del equipo directivo (según la gravedad de los hechos).- Telefonar a la familia para informar de los hechos.- Actuar como testigo en el proceso ordinario de recogida de información.- Cualquier actuación que indique jefatura de estudios con la finalidad de esclarecer y solucionar los hechos lo antes posible.	<ul style="list-style-type: none">- Comparecencia inmediata ante equipo directivo y/o miembros de la Comisión de Convivencia.- Realización de tareas fuera de horario lectivo.- Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o actividades extraescolares (entre 15-30 días naturales).- Suspensión del derecho de salidas al patio (entre 7-15 días naturales)- Traslado definitivo de un/a estudiante a otro grupo del mismo curso.- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o al centro (entre 7-15 días naturales). Se diseñará un plan de trabajo para que continúe con su formación académica y garantice una óptima reincorporación al aula.- Suspensión de la asistencia al centro educativo (entre 15-30 días naturales). Se diseñará un plan de trabajo para que continúe con su formación académica y garantice una óptima reincorporación al aula.- Cambio de centro educativo (informar al Consejo Escolar y comunicar necesidad a Inspección).

C) PROCESO CONCILIADO

Se trata de un compromiso de colaboración entre el alumnado infractor, la familia, el centro y agentes externos si fuera necesario.

Será propuesto por Dirección a la familia en casos de conductas graves contra la convivencia del centro en el que la naturaleza de los hechos así lo permita (reconocimiento e inculpação motu proprio, petición de disculpas públicas...)

Se redactará un compromiso con las medidas educativas propuestas y los medios para su aplicación. Este compromiso ha de ser aceptado por la familia del/la menor, en caso contrario, se procederá a la apertura del procedimiento ordinario.

D) RECLAMACIONES DESDE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO:

- Contra la persona instructora: 5 días lectivos.
- Para presentar alegaciones y/o documentación pertinente: 5 días lectivos.
- Reclamación a la resolución ante el CE: 2 días lectivos.

9. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES DEL ENTORNO EN EL PIC

Las colaboraciones con las entidades e instituciones de nuestro entorno se promueven principalmente desde el Equipo directivo, la Comisión Permanente de Convivencia y la Comisión de Igualdad y Convivencia. Con algunas de estas entidades -sobre todo a nivel municipal- la colaboración estrecha se viene produciendo desde hace mucho tiempo. Esta relación fluida se puede comprobar en la cantidad y diversidad de actuaciones previstas que se han expuesto en los puntos anteriores.

En los últimos cursos, se han establecido líneas de colaboración con otros grupos y entidades gracias a las propuestas de profesorado concededor o implicado en su tarea.

10. ESTRATEGIAS Y CRITERIOS PARA LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PIC EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

10.1. Difusión:

El Plan de Convivencia será presentado a todos los sectores de la Comunidad Educativa, para lo cual se utilizarán los siguientes cauces:

- Una copia del Plan estará en la secretaría del Centro a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa que lo solicite para su consulta.
- Otra copia estará en el tablón de anuncios del Centro.
- Se informará al alumnado a través de la realización de actividades específicas incluidas en el Plan de acción tutorial.
- Publicación en el tablón de anuncios de las posibles modificaciones del Plan.
- Publicación en la web del centro.

10.2. Seguimiento:

Elaboración de un informe trimestral (incidencias, actuaciones, resultados, propuestas de mejora)

La comisión de convivencia realizará el seguimiento del plan de convivencia y elaborará trimestralmente un informe que recoja las incidencias producidas en dicho periodo, las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y las propuestas de mejora.

Estos resultados serán presentados ante el Consejo Escolar.

Caso de surgir algún problema grave de convivencia, se realizará un registro y seguimiento.

10.3. Evaluación

Con el Alumnado:

- Participa activamente en todos los aspectos referentes a la vida del centro.
- Tiene buena relación con los compañeros del centro y, especialmente, con los de su grupo.
- Se muestra receptivo y respetuoso a la hora de interactuar con sus compañeros.
- Desarrolla sus procesos madurativos acordes con su edad.
- Toma decisiones propias a la hora de resolver los conflictos por sí mismo.

Con el Profesorado:

- Existe buena relación entre todos sus miembros.
- Domina estrategias para llevar a cabo una gestión de aula adecuada.
- Resuelve los conflictos con eficacia aplicando las consecuencias establecidas.
- Pide consenso a su alumnado a la hora de resolver los conflictos.

Con la Familia:

- Colaboran a la hora de facilitar informaciones requeridas desde el centro.
- Participan asiduamente en actividades propuestas desde el centro escolar.
- Muestra interés por poner en práctica soluciones aportadas por la tutoría, el equipo docente, el departamento de orientación, la dirección del centro, la Inspección y los Servicios Sociales.

Técnicas e instrumentos de registro, seguimiento y evaluación.

- Cuestionarios a las familias y al alumnado.
- Acta de entrevista con las familias.
- Acta de entrevista con la víctima de la incidencia.
- Observación directa de los alumnos/as.
- Libros de actas de las reuniones de Jefatura de Estudios, tutores, equipo orientador.
- Hojas de incidencias.

- Parte de incidencias

- Se mantendrán las reuniones individuales que se consideran necesarias con los/las alumnos afectados/desde, así como con sus familias, y se valorarán las medidas adoptadas y su modificación, si es preciso.

- Se considerará la posibilidad de aplicar cuestionarios de recogida de información.

- La comisión de convivencia será informada y podrá ser requerida su intervención directa en las diferentes actuaciones.